



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**
JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP. 2364/1994 EJECUTIVO MERCANTIL vs .</p>	<p>Resolucion De Fecha: Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Unico.- Por Los Motivos Que Han Quedado Precisados En La Parte Considerativa De Esta Resolución, Se Revoca El Auto, Respecto De Los Párrafos Séptimo, Octavo Y Noveno, Quedando Intocados Los Párrafos Del Primero Al Sexto Del Mismo Auto Al Quedar Firme Por Sus Propios Y Legales Fundamentos, Dictado Dentro El Expediente Principal En Que Se Actúa, Para Quedar En Los Términos Siguietes. Como Lo Solicita El Ocurante, Se Decreta El Remate En Primera Y Pública Almoneda Del Bien Inmueble Embargado Identificado. Difúndase Por Medio De Tres Edictos Dentro Del Término De Nueve Días En El Periódico Oficial Del Estado, En El Periódico "sol De Puebla", Y En La Tabla De Avisos De Este Juzgado, Convóquese Postores Para La Primera Almoneda De Remate Respecto Del Bien Inmueble Embargado Señalado Con Antelación.señalándose Las Doce Horas (fecha De Enero Dos Mil Diecinueve) Para La Audiencia De Remate, Hágase Saber A La Parte Demandada Que Puede Suspender El Remate Haciendo El Pago Íntegro De Las Prestaciones Reclamadas, Hasta Antes De Que Cause Estado El Auto De Fincamiento De Remate. Notifíquese A La Parte Demandada.</p>
<p>EXP. 0416/2017 DIVISION DE COSA COMUN vs . .</p>	<p>Auto De Fecha: Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.téngase A Las Ocurantes Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Formulando Una Nueva Propuesta De División Del Bien Común, Exhibiendo La Fe De Hechos Notarial Y La Pericial En Avalúo, Ismos Que Se Ordenan Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surtan Sus Efectos Legales Correspondientes. Se Ordena Dar Vista A La Parte Demandada Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga; Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Turnarán Los Autos A Fin De Emitir La Sentencia Que En Derecho Corresponda. Notifíquese A La Ocurante</p>
<p>EXP. 0730/2018 USUCAPION vs</p>	<p>Auto De Fecha: Veintiséis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Se Tiene A Los Ocurantes Dando Contestación A La Vista Ordenada En Los Términos Que De Su Escrito Se Desprenden. Por Lo Que Respecta A Su Segundo Escrito Toda Vez Que A La Data No Se Ha Emplazado, Y Tomando En Consideración Que Su Domicilio Se Encuentra Fuera De Esta Jurisdicción, Que Serán A Costa Del Promovente, Se Ordena Girar Exhorto Fin De Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado, Se Sirva Ordenar A Quien Corresponda, Emplace A La Referida Demandada En Los Términos Del Auto De Inicio. Notifíquese A Las Partes Demandadas.</p>

Total de Notificaciones: 3

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 05/12/18

Página 1

C. DILIGENCIARIO

Lic. Minerva Magaly Paredes Porras

Fecha de Retiro de Listas: 10 diciembre 2018



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**
JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 1070/2018 OTORGAMIENTO DE ESCRITURA . . VS .	Auto De Fecha: Quince De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Digase A La Promovente Que Previo A Dar Tramite A La Demanda Se Le Requiere Exhiba Certificado Del Registro Publico De La Propiedad Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Le Tendra Por No Presentada Su Demanda Y En Su Caso Se Ordena La Devolucion De Los Documentos. Se Señala Cualquier Dia Y Hora Habil. Notifiquese A La Parte Actora.
EXP. 0520/2016 ORDINARIO CIVIL . VS .	Auto De Fecha: Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. tomando En Cuenta La Razón Asentada Por El Oficial Se Ordena Reservar El Oficio De Cuenta Hasta Que Sean Devueltos Los Autos, Toda Vez Que Fueron Remitidos A La Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana, Tal Como Se Advierte Del Oficio Anexo. notifiquese A Las Partes.
EXP. 0552/2015 ORDINARIO CIVIL . VS .	Auto De Fecha: Veintitrés De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. como Lo Solicita El Ocurante, Toda Vez Que El Auto De Remate No Fue Recurrido, Se Declara Que El Mismo Ha Causado Ejecutoria. Se Ordena Remitir Los Presentes Autos Mediante Atento Oficio Y Con Carácter Devolutivo A La Notaría Pública Dieciocho De Puebla, A Fin De Que En Término De Quince Días Siguietes En Que Se Reciban Los Autos En Dicha Notaria, Se Otorgue La Escritura De Adjudicación Por Remate Judicial, La Que El Juez Firmará En Nombre Del Ejecutado. Notifiquese A Las Partes.
EXP. 0252/2016 ORDINARIO CIVIL . VS .	Auto De Fecha: Veintidós De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Como Lo Solicita El Promovente, Se Ordena Girar Oficio A Fin De Que Informen Sobre El Posible Adeudo Que Pueda Existir Del Inmueble. Se Ordena Girar Exhorto Al Juez De Lo Civil De La Ciudad De México, A Fin De Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado Haga Llegar A Su Destinatario El Oficio Correspondiente. Notifiquese A Las Partes.

Total de Notificaciones: 7

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 05/12/18

C. DILIGENCIARIO

Lic. Minerva Magaly Paredes Porras

Fecha de Retiro de Listas: 10 diciembre 2018

Página 2